



**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON  
EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

REINO UNIDO: ORDEN DE 2014 RELATIVA A LA LEY DE PROPIEDAD  
INTELLECTUAL DE 2014 (DECRETO DE ENTRADA EN VIGOR Nº 3  
Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS)

<b>Miembro que presenta la notificación</b>	<b>REINO UNIDO</b>
---------------------------------------------	--------------------

**Información sobre el texto jurídico notificado**

<b>Título</b>	Orden de 2014 relativa a la Ley de Propiedad Intelectual de 2014 (decreto de entrada en vigor Nº 3 y disposiciones transitorias)
<b>Materia</b>	Dibujos y modelos industriales; patentes (incluida la protección de obtenciones vegetales); observancia
<b>Naturaleza de la notificación</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
<b>Enlace al texto jurídico*</b>	<a href="https://ip-documents.info/2021/IP/GBR/21_1506_00_e.pdf">https://ip-documents.info/2021/IP/GBR/21_1506_00_e.pdf</a>
<b>Situación de la notificación</b>	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input checked="" type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
<b>Referencias de notificaciones anteriores</b>	<a href="#">IP/N/1/GBR/187</a> , <a href="#">IP/N/1/GBR/C/76</a> , <a href="#">IP/N/1/GBR/D/47</a> , <a href="#">IP/N/1/GBR/E/29</a> , <a href="#">IP/N/1/GBR/P/36</a> ; <a href="#">IP/N/1/GBR/P/1</a> ; <a href="#">IP/N/1/GBR/C/1</a> ; <a href="#">IP/N/1/GBR/D/1</a>

**Breve descripción del texto jurídico notificado**

En virtud de esta Orden entran en vigor los artículos 1 a 8, 9 1), 10 1) y 11 a 21 de la Ley de Propiedad Intelectual y su anexo. Los artículos 1 a 4 modifican la Ley de Derecho de Autor, Dibujos y Modelos y Patentes en lo que respecta a los derechos sobre los dibujos y modelos no registrados en el Reino Unido. Prevén disposiciones relativas a la definición de los derechos sobre los dibujos y modelos no registrados, la titularidad inicial, los criterios de calificación y las excepciones a la infracción. El artículo 5 modifica la Ley de Derecho de Autor, Dibujos y Modelos y Patentes en lo que respecta a los dibujos y modelos registrados en el registro de dibujos y modelos de la UE, y prevé excepciones a la infracción del derecho de autor asociado a esos dibujos y modelos en el Reino Unido. Los artículos 6 a 14 modifican la Ley de Dibujos y Modelos Registrados de 1949. Prevén disposiciones relativas a la titularidad inicial, la identidad del solicitante, los derechos de los terceros, la adhesión del Reino Unido al sistema de La Haya, los cambios de titularidad y el registro de dibujos y modelos, los recursos en los casos de infracción no dolosa, el servicio de emisión de dictámenes, la utilización de directrices por el registrador, el delito por la copia no autorizada y las infracciones cometidas por asociaciones. Los artículos 15 a 19 y el anexo modifican la Ley de Patentes de 1977. Prevén disposiciones relativas a la reparación de los daños y perjuicios derivados de la infracción, el servicio de dictámenes sobre las patentes, el Tribunal Unificado de

Patentes, el intercambio de información con las oficinas de patentes en el extranjero, las solicitudes de patentes presentadas en los Miembros de la OMC o para estos, los derechos de los terceros, el ajuste de los plazos, los representantes del Fiscal General en los procedimientos, las personas que reciben información confidencial en los litigios relativos al uso por la Corona, la corrección de un error tipográfico y las tasas pagaderas asociadas a las patentes europeas (británicas) que han sido revocadas y posteriormente restauradas. Se modifica la Ley de Libertad de Información para prever una exención por la información obtenida en el marco de un programa de investigación, o derivada de este, cuando se va a publicar un informe de la investigación. El artículo 21 obliga al Secretario de Estado a presentar anualmente al Parlamento un informe en el que se describa de qué modo las actividades de la Oficina de Patentes han contribuido a la innovación y el crecimiento en el Reino Unido.	
<b>Idioma(s) del texto jurídico notificado</b>	Inglés
<b>Entrada en vigor</b>	15 de julio de 2014
<b>Otra fecha</b>	

**Información sobre la notificación**

<b>Fecha de presentación de la notificación</b>	11 de febrero de 2021
<b>Otra información</b>	<a href="https://www.legislation.gov.uk/ukxi/2014/2330/note/made">https://www.legislation.gov.uk/ukxi/2014/2330/note/made</a>
<b>Organismo o autoridad responsable</b>	UK Intellectual Property Office (Oficina de la Propiedad Intelectual del Reino Unido)  Concept House Cardiff Road Newport South Wales NP10 8QQ Reino Unido  <a href="mailto:information@ipo.gov.uk">information@ipo.gov.uk</a>  0300 300 2000  Desde fuera del Reino Unido: +44 (0)1633 814000

\* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.